No. GS-2024- -MEPAS – COMAN SEGUR 29.25

San Juan de Pasto, 12 de septiembre del 2024

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
San Juan de Pasto.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-2-10024-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/07/2024**	**Hasta**	**18/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-034361-MEPAS del 21/05/2024, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor CT PAULO MARCELOCASTILLO CASTILLO Jefe de Seguridad de las Instalaciones Policiales MEPAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Final
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 002**
 - Informe de supervisión del periodo comprometido entre el 21/05/2024 al 20/06/2024 mediante comunicado oficial No GS-2024-056772-MEPAS.
 - Informe de supervisión del periodo comprometido entre el 21/06/2024 al 20/07/2024 mediante comunicado oficial No GS-2024-057320-MEPAS.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-2-10024-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
Contratista	INGENERIA, DOTACIONES Y SUMINISTROS BF S.A.S
Representante legal	BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 50.785.000.00 Valor total asignado a la MEPAS $ 35.910.000.00 Valor total asignado al DENAR $ 14.500.000,00 Valor total asignado a NUSLA $ 375.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 50.785.000.00 valor total asignado a la MEPAS $ 35.910.000,00
Plazo de ejecución inicial	21/05/2024 al 20/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	Prórroga 1, 21/07/2024 al 18/08/2024
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se entrega las acciones adelantadas del contrato No. 94-2-10024-24 mediante informe ejecutivo 002 cronograma y seguimiento al contrato 20 de agosto de 2024.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES
ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO SI o NO	OBSERVACIONES
BASTONES LUMINOSOS ROJO Y VERDE (PARE-SIGA) PARA LA MEPAS	ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL, especificación técnica ET- PN –195 A5 (2016-08-08) **1. Definición** **Bastón luminoso bicolor:** Dispositivo portátil de iluminación y señalización visual, ideal para las operaciones en Puestos de Control Vial, retenes, desviaciones en vías, parqueaderos y aeropuertos. **2. Requisitos Generales** **Bastón luminoso bicolor.** Bastón luminoso de forma cilíndrica, liviano, transparente, elaborado en plástico de alta resistencia y mango en color negro, sistema recargable, portátil, bicolor, que emita señales de luz independiente en color rojo/verde, tanto estática como intermitente en ambos colores para indicar señales de PARE y SIGA respectivamente. Deben tener un cordón de agarre, trenzado, redondo, color negro, que ajuste a la mano o muñeca y una funda cubierta con su respectivo cierre, en color negro para ubicar en la reata. El bastón debe tener un botón pulsador de encendido, cambio de color y apagado en tres pasos; o deslizante de encendido y apagado y un pulsador para el cambio de color. **3. Material** **Tipo fijo.** El mango del bastón luminoso debe tener diseño antideslizante, en la punta del bastón debe llevar una linterna, el cono del bastón debe llevar mínimo 12 LED's de alta luminosidad, instalados a lo largo del bastón. Debe tener conexión para recarga ubicada en el mango del bastón, así mismo debe tener un adaptador para recarga eléctrica de 12 VDC (para conexión al vehículo o a la motocicleta) y un adaptador de recarga eléctrica 110 – 120 VAC. Para el funcionamiento del bastón internamente debe tener baterías, que brinde mayor tiempo de carga y mínimo (8) horas de operación continúa. El tiempo necesario máximo para recarga eléctrica del bastón debe ser máximo seis (6) horas.	SI	SIN NOVEDAD

ESPEJO CONVEXO DE PARED	ESPEJO CONVEXO Espejos convexos de seguridad (espejo de forma circular de vigilancia de 50 cm de diámetro, calibre 18), con base y soporte ajustable de pared.	SI	SIN NOVEDAD
ADQUISICION VALLA DE SEGURIDAD SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DIRAF	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO ET-PN-190 A2 (2022-10-19) **1. Definiciones** **Acople:** permite (acoplar) unir dos o más piezas de modo que sus respectivas formas o composiciones se ajusten de manera adecuada. **Buje:** los bujes son elementos de apoyo que facilitan la rotación del eje, es decir, le brindan la protección al eje para girar libremente. Estos elementos tienen la característica de funcionar adecuadamente tanto en su forma simple como en sus formas elaboradas. **Esmerilada:** Operación de pulir una pieza para darle un mejor acabado y afinado. **Reborde:** Saliente doblado o curvado a lo largo del borde de un objeto o una superficie. **Soldar:** proceso de fijación en donde se realiza la unión (soldados) de dos o más piezas de un material (generalmente metales o termoplásticos), usualmente logrado a través de la coalescencia (fusión). **Tubo galvanizado:** Tubos de acero prefabricados bañados en zinc fundido, vienen en diferentes tipos, tamaños y longitudes. **Valla:** Elemento colocado en calles, carreteras u otros lugares en la se fijan anuncios publicitarios o sirve para rodear, señalar o proteger un terreno. **Varilla:** Barra larga y fina, generalmente de metal, que forma el armazón o la estructura de un objeto. **Tolerancia:** Es la variación máxima que puede tener la medición de una variable o magnitud. Esta dada por la diferencia entre las medidas límites, y coincide con la diferencia entre las desviaciones superior e inferior. **2. Requisitos Generales** La valla debe tener las siguientes partes: Marco externo. Marco interno. Acoples.	SI	SIN NOVEDAD

Bujes.
Ganchos U invertida.
Tablero
Soportes tubos cuadrados
Soportes giratorios (patas)

Material.
Lámina. Debe ser cold rolled, calibre 18.

Tubos. Deben ser: Redondo, galvanizado, diámetro de 2" calibre 14. (Marco externo y soportes giratorios). Redondo, galvanizado, diámetro de 1", calibre 16. (acoples tubo lateral izquierdo)
Cuadrado, galvanizado, diámetro de 1", calibre 14. (Marco interno, soportes de unión entre marco interno y marco externo.
Varilla. Debe ser en hierro, lisa, de 12.7 mm ± 2 mm de diámetro. (para gancho en U invertida)

3. **Color.** la valla debe ser con acabo brillante, liso, uniforme y debe cumplir con la tabla 2



NOTA Se debe tener en cuenta que el **CUADRO SUBRAYO DE COLOR ROJO**, es para dar claridad de lo que se debe cumplir dentro de lo establecido en el plan de compras, es decir que la figura ilustrativa debe decir: Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

	 Figura Ilustrativa 4. Escudo.		
ALARMA DE EMERGENCIA ACTIVACION PLAN DEFENSA	SIRENA DE ALTA POTENCIA PARA SISTEMAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN O ALARMAS CONVENCIONALES **Requisitos generales** Color: negro Material: plástico Potencia mínima: 90 W Alimentación: 110 V Decibeles: 128 dB Motor RPM mínimas: 7000 Soporte de pared ajustable Activación: manual Uso: interior y exterior Tono: fuerte y constante Libre de mantenimiento	SI	SIN NOVEDAD
KIT PUESTO DE CONTROL Y SEÑALIZACION	ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL, especificación técnica ET- PN –195 A5 (2016-08-08)	SI	SIN NOVEDAD

1. **Definiciones**

Cono Reflectivo. El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños deben presentar desprendimiento y/o fisuras en su base.

Aviso tipo paleta. Debe estar conformada por un octágono y un mango en el mismo material plástico. La paleta puede ser tipo reflectiva o luminosa y debe contar con orla blanca en contorno. El octágono debe tener los textos en mayúscula y tipo de fuente arial, en una cara PARE y por la otra SIGA

.

Vallas. El material principal debe ser en color blanco, modular, portátil, plegable, con paneles reflectivos, con soporte para su estabilidad, sistema para apilamiento y de fácil instalación.

Lámpara Flasher. Dispositivo portátil en color amarillo y/o rojo altamente visible, intermitente, y/o rotativa. Sistema de carga de baterías y luz solar, pueden ser de dos tipos: flasher para valla y flasher para conos. Las lámparas deben tener un sistema de encendido y apagado.

Bastón luminoso bicolor. Bastón luminoso de forma cilíndrica, liviano, transparente, elaborado en plástico de alta resistencia y mango en color negro, sistema recargable, portátil, bicolor, que emita señales de luz independiente en color rojo/verde, tanto estática como intermitente en ambos colores para indicar señales de PARE y SIGA respectivamente. Deben tener un cordón de agarre, trenzado, redondo, color negro, que ajuste a la mano o muñeca y una funda cubierta con su respectivo cierre, en color negro para ubicar en la reata. El bastón debe tener un botón pulsador de encendido, cambio de color y apagado en tres pasos; o deslizante de encendido y apagado y un pulsador para el cambio de color. Los bastones se pueden presentar en: tipo fijo o retráctil.

Reductor de velocidad. Los reductores serán elementos compuestos por un módulo central y dos esquineros, tipo rampa, portátil, flexible, con sistema de anclaje que permitan alcanzar mayores longitudes. Debe presentar en la

	superficie con grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm para evitar que las llantas de los vehículos resbalen. La base tipo rampa debe tener pestaña en su entrada anterior y posterior en forma ascendente para garantizar la continuidad de los vehículos. 2. **Requisitos Generales** Los elementos del puesto de control como: los conos, las paletas, las vallas, la carcasa de lámpara flasher y la carcasa bastón luminoso deberán ser elaborados en material plástico; los reductores de velocidad deben ser elaborados en caucho vulcanizado SBR. 3. **Materiales** Los materiales plásticos y las cintas reflectivas deberán presentar recubrimientos o aditivos dentro de su proceso de elaboración que brinden una protección a sus componentes en un rango de 100 nm a 380 nm (Intervalo de Longitud de Onda), garantizando así prevenir un efecto fotoquímico sobre los componentes de los materiales, evidenciado en el envejecimiento de los mismos por medio de la perdida de color, fractura del material, rotura, entre otros. Los led`s utilizados en los dispositivos luminosos deben ser de alta luminosidad, por cuanto se debe soportar el cumplimiento de la cantidad lumínica mayor o igual a los siguientes parámetros: Todas las baterías necesarias para los elementos del puesto de control deben ser recargables.		
CONOS PARA SEÑALIZACION DE 90 CM	ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL, especificación técnica ET- PN –195 A5 (2016-08-08) **Cono Reflectivo.** El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños deben presentar desprendimiento y/o fisuras en su base. La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo	SI	SIN NOVEDAD

	sobre superficies planas debe presentar estabilidad. La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí. La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen. El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroleflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta. El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así: Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro. Sobre la tercera cinta se ubicara la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.		

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO SI O NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.	SI	SIN NOVEDAD
2	Comunicarse con grupo de calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOF, con el fin de que ellos determinen el muestreo (número de vallas) que deben enviar con cita previa a los correos Diraf.arlog-	SI	SIN NOVEDAD

	gruca@policia.gov.co, Diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co		
3	Una vez el grupo de Calidad de la DILOF determine el número de vallas que se requiere como muestra para ser sometidos a procesos de verificación de calidad, el contratista debe realizar el embalaje de cada una de ellas y el envío hasta la ciudad de Bogotá en la dirección, fecha y hora que ellos suministren.	SI	SIN NOVEDAD
4	El contratista asumirá los gastos de envío y se encargará de la entrega de las vallas ante el grupo de calidad de la DILOF, así mismo los gastos del transporte de regreso hasta la ciudad de origen.	SI	SIN NOVEDAD
5	Es necesario realizar la entrega de manera personal, por lo tanto, un funcionario nombrado por el contratista debe realizar la entrega de los elementos en las instalaciones del grupo de calidad. (anexar certificado con información de la persona encargada)	SI	SIN NOVEDAD
6	El contratista en coordinación con el supervisor deberá solicitar la devolución de las muestras al grupo de control de calidad; toda vez que, de no ser recogidas dentro de los tres meses siguientes a la fecha de emisión del informe, el grupo de control de calidad destruirá estos elementos.	SI	SIN NOVEDAD
7	De acuerdo al resultado de la prueba de calidad, el contratista emitirá informe, enviando el respectivo documento soporte como parte del trámite para la entrada a inventarios de la Policía nacional	SI	SIN NOVEDAD
8	Los elementos contratados, serán entregados sin costo alguno por concepto de transporte, seguros y embalajes, en el Almacén de Intendencia de la Policía MEPAS, ubicado en la estación sur, carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación de los Supervisores del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
9	Entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución en un término no superior a diez (10) días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento de fábrica, prematuro por mala calidad de los materiales.	SI	SIN NOVEDAD
10	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de	SI	SIN NOVEDAD

	contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Descripción de Ítem Contratado Fecha del contrato. Valor del contrato Certificación suscrita por quien la expide Dirección y número telefónico del contratante Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
11	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.	SI	SIN NOVEDAD
12	El contratista certificara el cumplimiento en cuanto a la obligación legal en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios.	SI	SIN NOVEDAD
13	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente debe **certificar** que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad OPERATIVA, LOGISTICA Y FINANCIERA , así como la	SI	SIN NOVEDAD

	disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto en el Almacén de Intendencia de la Policía MEPAS, ubicado en la estación sur, carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación de los Supervisores del contrato.		
14	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	SIN NOVEDAD
15	Deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023	SI	SIN NOVEDAD
16	El contratista certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa	SI	SIN NOVEDAD
17	El oferente se compromete a entregar los bienes solicitados, de acuerdo a cantidades y tal como se solicitan en las condiciones técnicas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la legalización del contrato y la notificación de inicio.	SI	SIN NOVEDAD
18	**Garantía de reposición:** El contratista deberá remplazar aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la Institución; igualmente aquellos elementos defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo adicional para la Policía Nacional	SI	SIN NOVEDAD
19	El contratista deberá comprometerse que asume y cumple con todos los impuestos Nacionales, Departamentales y/o Municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	SIN NOVEDAD

20	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005.	SI	SIN NOVEDAD
21	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- La entrega de los elementos por parte de la empresa INGENERIA, DOTACIONES Y SUMINISTROS BF S.A.S, fue realizada el día 20/08/2024, quienes manifestaron mediante comunicado OFC-023-2024 del 20/08/2024 así: que teniendo en cuenta que se recibió el acta de aprobación del 100% de los elementos muestreados por parte del grupo de control de calidad, Dirección Logística y Financiera el día miércoles 14/08/2024, por lo que se recogieron los elementos muestreados el día 15/08/2024, en el momento que se realizó la autorización para hacerlo y el día 16/08/2024 se enviaron a la ciudad de Pasto, sin embargo por el paro que se esta presentando sobre la vía panamericana y las restricciones de carga durante el fin de semana y puente festivo del 15/08/2024 al 19/08/2024; se realizó la debida entrega al supervisor el día 20/08/2024 en horas de la mañana, el documento antes mencionado lo firma el Señor Bryan Stevan Franco Umaña, Representante legal Ingeniera, Dotaciones y Suministros BF S.A.S.

- En el presente contrato se realizaron cambios en la facturación electrónica teniendo en cuenta la justificación de cifras decimales en facturas de venta del contrato celebrado, donde la empresa Ingeniera, Dotaciones y Suministros BF S.A.S. informa que de acuerdo a la normatividad de facturación electrónica vigente, el IVA generado se debe calcular minino con dos decimales y en algunos softwares contables ya vienen configurado como lo es el caso del nuestro que es SIIGO, si bien el valor unitario sin IVA se coloca sin decimales, el mismo arroja el IVA automáticamente. Es por esta razón que las facturas de venta FV-76, FV-77 y FV-79, se realizaron notas de crédito No. 2-25, No. 2-26 y No. 2-28 por un valor de $7.20, $47.50 y $0.01 correspondientemente; Documento firmado por el Señor Bryan Stevan Franco Umaña, Representante legal Ingeniera, Dotaciones y Suministros BF S.A.S. y el Señor Eider Mauricio Piñeros Piñeros Contador Ingeniera, Dotaciones y Suministros BF S.A.S.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (88) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como establece la Guia de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho de turno.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 35.910.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 35.910.000,00	100%
Valor total facturado	$ 35.910.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 35.910.000,00	100%
Valor pagado	00	0%
Valor pendiente de entrega	00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 12/09/2024	$ 35.910.057,50	21/07/2024 a 18/08/2024	$ 35.910.057,50	**FVEL 77**	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
001 del 12/09/2024	$47,50	21/07/2024 a 18/08/2024	$47,50	**NC 2-26**	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

3.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

Ninguna.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO N/A	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Capitán PAULO MARCELO CASTILLO CASTILLO
Jefe de Seguridad Física a Instalaciones Policiales MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-2-10024-24
Correo Electrónico: mepas.segur@policia.gov.co
No. Celular: 3014773550

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 12 de septiembre de 2024
	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-2-10024-24
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	**INGENERIA, DOTACIONES Y SUMINISTROS BF S.A.S**
NIT del contratista:	901.605.279-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato $ 50.785.000.00 Valor total asignado a la MEPAS $ 35.910.000.00 Valor total asignado al DENAR $ 14.500.000,00 Valor total asignado a NUSLA $ 375.000
Plazo de ejecución:	21/05/2024 al 20/07/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto – Almacén Intendencia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO X	No aplica
Nombre del supervisor/ coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán PAULO MARCERLO CASTILLO CASTILLO Jefe de Seguridad a Instalaciones Policiales MEPAS
Fecha de entrega certificada:	21/05/2024 al 20/07/2024 Prorroga, 21/07/2024 al 18/08/2024

	UNIDAD	RECURO	DESCRIPCIÓ DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR '	VALOR A PAGAR
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia del 2024	MEPAS	10	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	$35.910.047,50	$35.910.047,50	0	$35.910.047,50
	MEPAS	10	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	$47.50	$47.50	0	$47.50
Acta de recepción de bienes	Se anexa acta N°__037_ del 20 de agosto en original la cual se encuentra publicada en la página SECOP II.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVEL 77	22/08/2024	$ 35.910.047.50	N/A	$ 35.910.047.50
NC 2-26	22/08/2024	N/A	$47.50	$47.50
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$35.910.000.00	N/A	$35.910.000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los Productos fueron entregados en el almacén de intendencia oportunamente, cumpliendo con la calidad del servicio dentro del plazo establecido, por lo tanto, por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de la entrega del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados fueron dejados físicamente para el uso de los mismos.

OTRAS CONDICIONES TECNICA ADICIONES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO SI o NO	OBSERVACIONES
BASTONES LUMINOSOS ROJO Y VERDE (PARE-SIGA) PARA LA MEPAS	ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL, especificación técnica ET- PN –195 A5 (2016-08-08) **1. Definición** **Bastón luminoso bicolor:** Dispositivo portátil de iluminación y señalización visual, ideal para las operaciones en Puestos de Control Vial, retenes, desviaciones en vías, parqueaderos y aeropuertos. **2. Requisitos Generales** **Bastón luminoso bicolor.** Bastón luminoso de forma cilíndrica, liviano, transparente, elaborado en plástico de alta resistencia y mango en color negro, sistema recargable, portátil, bicolor, que emita señales de luz independiente en color rojo/verde, tanto estática como intermitente en ambos colores para indicar señales de PARE y SIGA respectivamente. Deben tener un cordón de agarre, trenzado, redondo, color negro, que	SI	SIN NOVEDAD

	ambos colores para indicar señales de PARE y SIGA respectivamente. Deben tener un cordón de agarre, trenzado, redondo, color negro, que ajuste a la mano o muñeca y una funda cubierta con su respectivo cierre, en color negro para ubicar en la reata. El bastón debe tener un botón pulsador de encendido, cambio de color y apagado en tres pasos; o deslizante de encendido y apagado y un pulsador para el cambio de color. **3. Material** **Tipo fijo.** El mango del bastón luminoso debe tener diseño antideslizante, en la punta del bastón debe llevar una lintema, el cono del bastón debe llevar mínimo 12 LED's de alta luminosidad, instalados a lo largo del bastón. Debe tener conexión para recarga ubicada en el mango del bastón, así mismo debe tener un adaptador para recarga eléctrica de 12 VDC (para conexión al vehículo o a la motocicleta) y un adaptador de recarga eléctrica 110 – 120 VAC. Para el funcionamiento del bastón internamente debe tener baterías, que brinde mayor tiempo de carga y mínimo (8) horas de operación continúa. El tiempo necesario máximo para recarga eléctrica del bastón debe ser máximo seis (6) horas.		
ESPEJO CONVEXO DE PARED	ESPEJO CONVEXO Espejos convexos de seguridad (espejo de forma circular de vigilancia de 50 cm de diámetro, calibre 18), con base y soporte ajustable de pared.	SI	SIN NOVEDAD
ADQUISICION VALLA DE SEGURIDAD SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DIRAF	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO ET-PN-190 A2 (2022-10-19) **1. Definiciones** **Acople:** permite (acoplar) unir dos o más piezas de modo que sus respectivas formas o composiciones se ajusten de manera adecuada. **Buje:** los bujes son elementos de apoyo que facilitan la rotación del eje, es decir, le brindan la protección al eje para girar libremente. Estos elementos tienen la característica de funcionar adecuadamente tanto en su forma simple como en sus formas elaboradas. **Esmerilada:** Operación de pulir una pieza para darle un mejor acabado y afinado.	SI	SIN NOVEDAD

Reborde: Saliente doblado o curvado a lo largo del borde de un objeto o una superficie.
Soldar: proceso de fijación en donde se realiza la unión (soldados) de dos o más piezas de un material (generalmente metales o termoplásticos), usualmente logrado a través de la coalescencia (fusión).
Tubo galvanizado: Tubos de acero prefabricados bañados en zinc fundido, vienen en diferentes tipos, tamaños y longitudes.
Valla: Elemento colocado en calles, carreteras u otros lugares en la se fijan anuncios publicitarios o sirve para rodear, señalar o proteger un terreno.
Varilla: Barra larga y fina, generalmente de metal, que forma el armazón o la estructura de un objeto.
Tolerancia: Es la variación máxima que puede tener la medición de una variable o magnitud. Esta dada por la diferencia entre las medidas límites, y coincide con la diferencia entre las desviaciones superior e inferior.

2. **Requisitos Generales**

La valla debe tener las siguientes partes:
Marco externo.
Marco interno.
Acoples.
Bujes.
Ganchos U invertida.
Tablero
Soportes tubos cuadrados
Soportes giratorios (patas)

Material.
Lámina. Debe ser cold rolled, calibre 18.

Tubos. Deben ser: Redondo, galvanizado, diámetro de 2" calibre 14. (Marco externo y soportes giratorios). Redondo, galvanizado, diámetro de 1", calibre 16. (acoples tubo lateral izquierdo)
Cuadrado, galvanizado, diámetro de 1", calibre 14. (Marco interno, soportes de unión entre marco interno y marco externo.
Varilla. Debe ser en hierro, lisa, de 12.7 mm ± 2 mm de diámetro. (para gancho en U invertida)

3. **Color.** la valla debe ser con acabo brillante, liso, uniforme y debe cumplir con la tabla 2



NOTA Se debe tener en cuenta que el **CUADRO SUBRAYO DE COLOR ROJO**, es para dar claridad de lo que se debe cumplir dentro de lo establecido en el plan de compras, es decir que la figura ilustrativa debe decir: Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.



Figura Ilustrativa 4. Escudo.

ALARMA DE EMERGENCIA ACTIVACION PLAN DEFENSA	SIRENA DE ALTA POTENCIA PARA SISTEMAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN O ALARMAS CONVENCIONALES **Requisitos generales** Color: negro Material: plástico Potencia mínima: 90 W Alimentación: 110 V Decibeles: 128 dB Motor RPM mínimas: 7000 Soporte de pared ajustable Activación: manual Uso: interior y exterior Tono: fuerte y constante Libre de mantenimiento	SI	SIN NOVEDAD
KIT PUESTO DE CONTROL Y SEÑALIZACION	ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL, especificación técnica ET- PN –195 A5 (2016-08-08) 1. **Definiciones** **Cono Reflectivo.** El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños deben presentar desprendimiento y/o fisuras en su base. **Aviso tipo paleta.** Debe estar conformada por un octágono y un mango en el mismo material plástico. La paleta puede ser tipo reflectiva o luminosa y debe contar con orla blanca en contorno. El octágono debe tener los textos en mayúscula y tipo de fuente arial, en una cara PARE y por la otra SIGA . **Vallas.** El material principal debe ser en color blanco, modular, portátil, plegable, con paneles reflectivos, con soporte para su estabilidad, sistema para apilamiento y de fácil instalación. **Lámpara Flasher.** Dispositivo portátil en color amarillo y/o rojo altamente visible, intermitente, y/o rotativa. Sistema de carga de baterías y luz	SI	SIN NOVEDAD

solar, pueden ser de dos tipos: flasher para valla y flasher para conos. Las lámparas deben tener un sistema de encendido y apagado.

Bastón luminoso bicolor. Bastón luminoso de forma cilíndrica, liviano, transparente, elaborado en plástico de alta resistencia y mango en color negro, sistema recargable, portátil, bicolor, que emita señales de luz independiente en color rojo/verde, tanto estática como intermitente en ambos colores para indicar señales de PARE y SIGA respectivamente. Deben tener un cordón de agarre, trenzado, redondo, color negro, que ajuste a la mano o muñeca y una funda cubierta con su respectivo cierre, en color negro para ubicar en la reata. El bastón debe tener un botón pulsador de encendido, cambio de color y apagado en tres pasos; o deslizante de encendido y apagado y un pulsador para el cambio de color. Los bastones se pueden presentar en: tipo fijo o retráctil.

Reductor de velocidad. Los reductores serán elementos compuestos por un módulo central y dos esquineros, tipo rampa, portátil, flexible, con sistema de anclaje que permitan alcanzar mayores longitudes. Debe presentar en la superficie con grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm para evitar que las llantas de los vehículos resbalen. La base tipo rampa debe tener pestaña en su entrada anterior y posterior en forma ascendente para garantizar la continuidad de los vehículos.

2. **Requisitos Generales**

Los elementos del puesto de control como: los conos, las paletas, las vallas, la carcasa de lámpara flasher y la carcasa bastón luminoso deberán ser elaborados en material plástico; los reductores de velocidad deben ser elaborados en caucho vulcanizado SBR.

3. **Materiales**

Los materiales plásticos y las cintas reflectivas deberán presentar recubrimientos o aditivos dentro de su proceso de elaboración que brinden una protección a sus componentes en un rango de 100 nm a 380 nm (Intervalo de Longitud de Onda), garantizando así prevenir un efecto fotoquímico sobre los componentes de los materiales, evidenciado en el envejecimiento de los mismos por medio de la perdida de color, fractura del material, rotura, entre otros.

	Los led`s utilizados en los dispositivos luminosos deben ser de alta luminosidad, por cuanto se debe soportar el cumplimiento de la cantidad lumínica mayor o igual a los siguientes parámetros: Todas las baterías necesarias para los elementos del puesto de control deben ser recargables.		
CONOS PARA SEÑALIZACION DE 90 CM	ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL, especificación técnica ET- PN –195 A5 (2016-08-08) **Cono Reflectivo.** El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños deben presentar desprendimiento y/o fisuras en su base. La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad. La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí. La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen. El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroleflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta. El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así:	SI	SIN NOVEDAD

	Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro. Sobre la tercera cinta se ubicara la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.		

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO SI O NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.	SI	SIN NOVEDAD
2	Comunicarse con grupo de calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOF, con el fin de que ellos determinen el muestreo (número de vallas) que deben enviar con cita previa a los correos Diraf.arlog-gruca@policia.gov.co, Diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co	SI	SIN NOVEDAD
3	Una vez el grupo de Calidad de la DILOF determine el número de vallas que se requiere como muestra para ser sometidos a procesos de verificación de calidad, el contratista debe realizar el embalaje de cada una de ellas y el envío hasta la ciudad de Bogotá en la dirección, fecha y hora que ellos suministren.	SI	SIN NOVEDAD
4	El contratista asumirá los gastos de envío y se encargará de la entrega de las vallas ante el grupo de calidad de la DILOF, así mismo los gastos del transporte de regreso hasta la ciudad de origen.	SI	SIN NOVEDAD
5	Es necesario realizar la entrega de manera personal, por lo tanto, un funcionario nombrado por el contratista debe realizar la entrega de los elementos en las instalaciones del grupo de calidad. (anexar certificado con información de la persona encargada)	SI	SIN NOVEDAD
6	El contratista en coordinación con el supervisor deberá solicitar la devolución de las muestras al grupo de control de calidad; toda vez que, de no ser recogidas dentro de los tres meses siguientes a la fecha de emisión del informe, el grupo de control de calidad destruirá estos elementos.	SI	SIN NOVEDAD
7	De acuerdo al resultado de la prueba de calidad, el contratista emitirá informe, enviando el respectivo documento soporte como parte del	SI	SIN NOVEDAD

	trámite para la entrada a inventarios de la Policía nacional		
8	Los elementos contratados, serán entregados sin costo alguno por concepto de transporte, seguros y embalajes, en el Almacén de Intendencia de la Policía MEPAS, ubicado en la estación sur, carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación de los Supervisores del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
9	Entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución en un término no superior a diez (10) días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento de fábrica, prematuro por mala calidad de los materiales.	SI	SIN NOVEDAD
10	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Descripción de Ítem Contratado Fecha del contrato. Valor del contrato Certificación suscrita por quien la expide Dirección y número telefónico del contratante Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de	SI	SIN NOVEDAD

	documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
11	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.	SI	SIN NOVEDAD
12	El contratista certificará el cumplimiento en cuanto a la obligación legal en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios.	SI	SIN NOVEDAD
13	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente debe **certificar** que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad OPERATIVA, LOGISTICA Y FINANCIERA , así como la disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto en el Almacén de Intendencia de la Policía MEPAS, ubicado en la estación sur, carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación de los Supervisores del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
14	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	SIN NOVEDAD
15	Deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023	SI	SIN NOVEDAD
16	El contratista certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa	SI	SIN NOVEDAD
17	El oferente se compromete a entregar los bienes solicitados, de acuerdo a cantidades y	SI	SIN NOVEDAD

	tal como se solicitan en las condiciones técnicas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la legalización del contrato y la notificación de inicio.		
18	**Garantía de reposición:** El contratista deberá remplazar aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la Institución; igualmente aquellos elementos defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo adicional para la Policía Nacional	SI	SIN NOVEDAD
19	El contratista deberá comprometerse que asume y cumple con todos los impuestos Nacionales, Departamentales y/o Municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	SIN NOVEDAD
20	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005.	SI	SIN NOVEDAD
21	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	SIN NOVEDAD

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma_____

Capitán PAULO MARCELO CASTILLO CASTILLO
Jefe de Seguridad a Instalaciones Policiales MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-2-10024-24
Correo Electrónico: mepas.segur@policia.gov.co
No. Celular: 3014773550